Radicado: **080013153009 2020 00105 00**
Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **BBVA COLOMBIA S.A.**
Demandado: **RAMITEX DEL CARIBE S.A.S, YURI ZAMBRANO GÓMEZ**

INFORME SECRETARIAL

Al Despacho de la Señora Juez el proceso de la referencia, de conformidad a lo previsto en el artículo 366 del CGP se procede a liquidar las costas de manera concentrada en contra de la parte vencida para su posterior aprobación.

LIQUIDACION COSTAS PRIMERA INSTANCIA

AGENCIAS EN DERECHO (3% valor pretensiones mandamiento pago)	$1.874.999,00
GASTOS NOTIFICACIÓN	0,00
TOTAL	$1.874.999,00

Barranquilla, 23de agosto de 2023.

Secretario,

HARBEY IVAN RODRIGUEZ GONZALES

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL. Barranquilla, jueves veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que por secretaría se realizó la correspondiente liquidación de costas, la cual se ajusta a lo ordenado en providencia proferida el 20 de abril de 2022, mediante la cual se ordenó seguir adelante la ejecución, este Despacho procederá a impartirle su aprobación conforme lo dispone el numeral 2º del artículo 366 del CGP.

De conformidad con las razones expuestas, el Juzgado,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas dentro del presente proceso EJECUTIVO instaurado por BBVA COLOMBIA SA., en contra de RAMITEX DEL CARIBE S.A.S, y YURI ZAMBRANO GÓMEZ, las cuales están a cargo de la parte ejecutada y a favor de la parte ejecutante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HRG

Firmado Por:

Clementina Patricia Godin Ojeda

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 09 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c61ba0e4faded663787129e64949f0a521b8e74405033e7bff66035a583732e**

Documento generado en 24/08/2023 03:10:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica